



## Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
**PROTOCOLO DE DECRETOS**

### VISTO:

La Ordenanza N° 1596/2021 de fecha 20/12/2021 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2022, las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal -Ley N° 8102, modificatorias y demás normativa legal vigente.

### Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que es menester adecuar los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos vigente a las reales necesidades del Municipio a fin que el mismo se desarrolle con fluidez.

Que, entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la compensación de partidas, quedando las modificaciones propuestas autorizadas en las disposiciones legales vigentes.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

#### DECRETA

**Art. 1.-** Modificar las asignaciones del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2022, de conformidad con el siguiente detalle analítico:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto Ajustado
200-0010 03050000	SECRETARÍA DE ACCIÓN TURÍSTICA - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$3.831,52	\$400.000,00	\$403.831,52
500-1020 03050000	HIGIENE URBANA - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$6.400,00	\$250.000,00	\$256.400,00
300-0300 06060000	DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Transferencias al sector privado	\$112.553,03	\$5.200.000,00	\$5.312.553,03
Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto Ajustado
200-0090	EVENTO DEL PEJERREY			



# Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## PROTOCOLO DE DECRETOS

03020000	- Alquileres y derechos	\$500.000,00	\$400.000,00	\$100.000,00
500-0010 03050000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$5.036.047,20	\$250.000,00	\$4.786.047,20
300-0040 03050000	PROGRAMA SUMA TU BARRIO - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$740.000,00	\$740.000,00	\$0
300-0050 02010000 02100000 03050000	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - Alimentos para personas - Repuestos, accesorios y herramientas Menores - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$591.703,30 \$300.000,00 \$776.000,00	\$460.000,00 \$300.000,00 \$750.000,00	\$131.703,30 \$0 \$26.000,00
300-0060 03050000	GABINETE DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGOGICO - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$773.563,00	\$500.000,00	\$273.563,00
300-0200 03050000	DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$500.000,00	\$500.000,00	\$0
300-0330 02010000 02100000 03050000	PROGRAMA MUNICIPAL DE GENERO Y DIVERSIDAD - Alimentos para personas -Repuestos, accesorios y herramientas menores - Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$150.000,00 \$100.000,00 \$540.000,00	\$150.000,00 \$100.000,00 \$500.000,00	\$0 \$0 \$40.000,00
300-0340	PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			



## Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
**PROTOCOLO DE DECRETOS**

03050000	- Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$499.375,00	\$400.000,00	\$99.375,00
300-0350	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE VIVIENDAS			
03050000	- Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$841.451,04	\$800.000,00	\$41.451,04

**Art. 2.-** Con la compensación descrita en el artículo anterior, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Embalse para el ejercicio 2022 no varía, quedando fijado en la suma de pesos MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.577.229.971).

**Art. 3.-** El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y la Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa.

**Art. 4.-** Infórmese del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante.

**Art. 5.-** Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

**DECRETO N°: 60/2022**

**FECHA: 11 de Octubre de 2022.**



FEDERICO ALESANDRI  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE EMBALSE